

reviende, con oficio de diez y ocho del que rige, en
instancia que la ha dirigido el maestro publico
de Lumbraes D. Juan Bermudez, haviendo por
sense que se halla sin local en que vivir ni en
tablero la escuela por haber sido despedido de un
y ocho; afi de que dando cuenta al Ayuntamiento,
informe lo que haya y crea conveniente
en el particular; especialmente respecto del ofi-
ficio que en aquella poblacion pertenece al
Cabildo Eccc. y que por dicho profesor se indica
como muy apropiado para el ofi: la Ciu-
dad en vista de todo acordó: que la Comision
de instruccion primaria revista su dictamen
con la brevedad posible y se dé cuenta.

En vista de la cuenta producida por
de Maria Meriqueli, de los cristales puestos en
varias de las habitaciones de estas casas consue-
riales, y que importan ciento ochenta y siete
reales y nueve centimos, acordó la Ciudad: ap-
bor dicha cuenta y que se pague la menen-
nada suma con cargo al capitulo del pre-
supuesto que correspondan.

Diose cuenta de una instancia
fecha diez y ocho del corriente mes, &

